

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 20 de diciembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 661-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.552/18.

VISTO:

La nota, de fecha 11 de octubre de 2.018, presentada por el Alumno Mariano Farfan, Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para la organización de las "XV JORNADAS DE PERFORACIONES", a llevarse a cabo los días 07 al 09 de noviembre, en ámbito de la Sede Regional Tartagal.

Que dicho evento convoca a Profesionales, Docentes y Alumnos de las Carreras afines a las de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en distintas Provincias del Argentina y el vecino país de Bolivia.

Que Dirección de la Sede, autoriza lo solicitado.

Que el alumno Nicolás Iván Santos presentó una rendición de gastos por un monto total de Pesos: Tres mil novecientos noventa y uno con catorce centavos (\$ 3.991,14) y devolvió, en efectivo, la suma de Pesos: Ocho con ochenta y seis centavos (\$ 8,86) depositados, en la cuenta correspondiente.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 3.991,14), por la ayuda económica otorgada para solventar gastos de organización de las "XV JORNADAS DE PERFORACIONES", llevadas a cabo los días 07 al 09 de noviembre, en ámbito de la Sede Regional Tartagal.

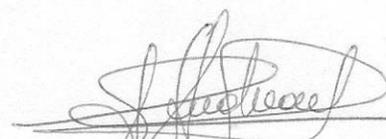
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:  
2.1.1 Alimentos: Pesos: Ciento noventa (\$ 190,00); 2.5.6 Combustible y Lubricantes: Un mil trescientos con catorce centavos (\$ 1.300,14); 2.5.8 Sanitario, Plomería y Gas: Pesos: Ciento treinta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 135,45); 2.9.1 Ferretería: Pesos: Trescientos cinco con cincuenta y cinco centavos (\$ 305,55) y 2.9.2 Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza: Pesos: Un mil cien (\$ 1.100,00), del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría



  
Esp. Graciela Andreani